



SUBVENCIÓN DE LOS CURSOS, PARA OFICIALES DE TODAS LAS DISCIPLINAS, ORGANIZADOS POR LA R.F.H.E.

La Federación Hípica de Madrid, subvencionará, hasta un máximo del 50% del importe de la inscripción, a los oficiales de concursos que asistan y superen* los cursos** organizados por la R.F.H.E.

También estarán subvencionadas, en las mismas condiciones, las inscripciones, tramitadas por la R.F.H.E, en los cursos F.E.I, realizados por los oficiales federados de Madrid, siempre que dichos curso sean superados.

Las subvenciones estarán siempre supeditadas a los criterios determinados por la Federación Hípica de Madrid, así como a las disponibilidades presupuestarias.

Los solicitantes de la subvención deberán solicitar a la R.F.H.E. la factura de la inscripción en el curso, en donde además del importe de la inscripción deberá figurar el nombre del participante y el curso a que se refiera.

La factura deberá enviarse a la Federación Hípica de Madrid (andujar@fhdm.es), indicando el número de cuenta corriente al que se deba transferir el importe de la ayuda.

No se atenderán las solicitudes presentadas con posterioridad a TRES MESES después de finalizados los cursos.

(*). La subvención será efectiva una vez superado el posible periodo de prácticas.

(**). Los cursos serán los correspondientes al ascenso a la categoría Nacional o a la promoción a la categoría Nacional "A".